



ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NUMERO:	031-2024
FECHA: 25 OCTUBRE DE 2024	CIUDAD: Armenia
SEÑOR: LUIS ORLANDO GARCIA GARZÓN	C.C. 89.419.713-4
ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:	
<p>La Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia, conforme a sus estatutos, tiene como objeto principal, el estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.</p> <p>En busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades MISIONES DE PROMOCIÓN NACIONAL <u>"Participación en por lo menos seis (06) misiones nacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades de Colombia, enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y salud. Dichas misiones se podrán hacer a través de: agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío"</u>.</p> <p>En línea con lo expuesto, la corporación planifica la ejecución de una misión de promoción nacional, cuyo objetivo principal es el de promover el potencial del Departamento del Quindío y catalogarlo como destino de expansión para los negocios, dicha misión recibirá el nombre de "Desayuno para Misiones Diplomáticas y Cámaras Binacionales", será llevada a cabo en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Colofón de lo narrado, se tendrá como finalidad en el "Desayuno para Misiones Diplomáticas y Cámaras Binacionales" el ofrecer la propuesta de valor del Departamento del Quindío a los diferentes representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia y que confirmen su participación, con el objetivo de generar una sinergia y promover a las empresas, que radiquen en sus países, e incentivarlas en expandir sus operaciones y/o inversiones al territorio quindiano.</p> <p>Para la ejecución de esta agenda diplomática se contará con un énfasis, para los representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia, que cuenten dentro de sus países empresas que estén enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's, y Salud, para así incentivar a dichos representantes que promuevan a las empresas de sus países la propuesta de valor del Departamento del Quindío.</p> <p>Por lo anterior, la Corporación requiere contar con la infraestructura necesaria para la correcta atención de los diferentes asistentes a la misión de promoción nacional, tales como representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia y que cumplan con estos parámetros, con el fin de poder brindarles una experiencia única.</p> <p>Así las cosas, y en virtud a las actividades anteriormente mencionadas, se pretende que para el día cinco (5) de noviembre de 2024, se cuente con el mobiliario necesario para la correcta atención de los diferentes representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia y que tengan relación con los sectores que son de interés para la Corporación y Departamento.</p>	



Por lo anterior surge la necesidad de contratar una persona natural o jurídica, que además de tener experiencia en el sector, pueda suministrar la infraestructura requerida para la correcta ejecución de la Misión de Promoción.

Por todo lo expuesto y una vez analizada la necesidad la Corporación ha decidido contratar con una persona natural idónea en el suministro logístico para la atención de las actividades mencionadas durante el día cinco (5) de noviembre de 2024 en la ciudad de Bogotá, cuyo nombre es LUIS ORLANDO GARCÍA GARZÓN.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE E INSTALACIÓN	\$220.000	\$220.000
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ATENCIÓN A LA MISIÓN NACIONAL DENOMINADA: "DESAYUNO PARA MISIONES DIPLOMATICAS Y CÁMARAS BINACIONALES" PARA LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA, A LLEVAR A CABO EL DÍA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"	\$1.510.000	\$1.510.000

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.

TOTAL: Un millón setecientos treinta mil pesos M/CTE (\$1.730.000)

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCIÓN

FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN


DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ
Directora Ejecutiva
Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y
Armenia



MARCO JURIDICO:

La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.

QUIEN REQUIERE EL SERVICIO

La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.

PROVEEDOR

LUIS ORLANDO GARCÍA GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 89.419.713, con dirección de notificación al número celular 311 898 1852 y correo electrónico: alquileresyeventosgarcia@gmail.com



OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ATENCIÓN A LA MISIÓN NACIONAL DENOMINADA: "DESAYUNO PARA MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CÁMARAS BINACIONALES" PARA LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA, A LLEVAR A CABO EL DÍA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"
OBLIGACIONES PROVEEDOR	Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la prestación de servicios de apoyo logístico, dentro de las cuales; <ol style="list-style-type: none"> 1.1. 2 carpas 6x4 1.2. 2 carpas 4x4 1.3. 8 tablonos 1.4. 70 sillas tifany dorada 1.5. 8 manteles largos. 2. Garantizar el transporte de los materiales anteriormente mencionados, con el fin de realizar la prestación de servicios de apoyo logístico en la agenda diplomática, para la Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) día.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de un millón setecientos treinta mil pesos M/CTE (\$1.730.000) Forma de pago: La Corporación realizará dos pagos, uno inicial a título de anticipo por el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la orden y un pago final por el cincuenta por ciento (50%) restante, el cual será efectuado una vez presentada a satisfacción la prestación del servicio y presentada la cuenta de cobro por parte del contratista.
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #041 de 2024
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista.

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista.

